

#### Consultoría y Litigio a Nivel Nacional consultoria@capfiscal.com



### 503 - Generaciones de este Diplomado

Campeche - Mérida - Cancún - Villahermosa - Coatzacoalcos - Tuxtla Gutiérrez - Córdoba - Xalapa - Puebla - Guanajuato - Celaya - Toluca - Morelia - León - San Luis Ensenada - Tijuana - Mexicali - Matamoros - Cd. Victoria - Tampico - Acapulco - Cuernavaca - Querétaro Pachuca - Nogales - Hermosillo - Cd. Obregón - Veracruz - Monterrey - Reynosa - Cd. de México - Tlalnepantla - Poza Rica - Oaxaca - Torreón - Saltillo - Nuevo Laredo Piedras Negras - Monclova - Tehuacán - Tlaxcala - Guadalaiara - Cd. del Carmen - La Paz - Los Cabos - Chihuahua - Mazatlán - Culiacán - Los Mochis - Irapuato - Tepic

- 1. MIÉRCOLES 11 SEPTIEMBRE
- 3. MIÉRCOLES **25** SEPTIEMBRE
- 2. MIÉRCOLES 18 SEPTIEMBRE
- 4. MIÉRCOLES **02** OCTUBRE

# **INVERSIÓN \$2,500** NETOS

Dos participantes por el precio de uno

Sesión Individual \$900 NETOS

#### **S** CUENTAS BANCARIAS VIGENTES

**JOSÉ ÁNGEL CRUZ SANTOS** RFC: CUSA790303E87 Cuenta: 700300003458280 Clabe: 002685700334582807

**JOSÉ ÁNGEL CRUZ SANTOS** RFC: CUSA790303E87 **BBV**A Cuenta: 0479383816

Clabe: 012685004793838163

Suc. 0497 San Juan del Rió. Oro. Suc. 0289 San Juan del Río. Qro.

> PAGO EN EFECTIVO EN VENTANILLA O PRACTICAJA BBVA Bancomer Cuenta: 4152 3137 9957 6942

Realiza tu pago directamente en www.capfiscal.com con tarjetas participantes



VISA

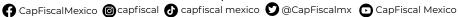
INFORMES Y RESERVACIONES **427 202 4269 427 274 7104 427 272 0126 427 274 9611** 800 836 5702

© 427 100 0428 © 442 467 2565 © 427 196 6991 © 427 166 5299

diplomado@capfiscalmexico.com.mx

Incluve: Diploma electrónico con valor curricular, material electrónico y acceso a la videoteca de este Seminario por 3 meses

#### www.capfiscal.com



















## SEMINARIO EN **COMPLIANCE**

## **EXPOSITORES**

SEMINARIO

#### LIC. EDA PATRICIA ZUMÁRRAGA GONZÁLEZ (CDMX)

Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con un Diplomado en Recursos Humanos y otro en Derecho Corporativo cursados en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Cuenta con más de 30 años de experiencia reconocida en el ámbito del derecho laboral, seguridad social y corporativa. Actualmente, presta sus servicios profesionales en forma independiente como directora de su propia firma. Inició su especialización en materia laboral como Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

#### LIC. FERNANDA YUSELLI HERNÁNDEZ BECERRIL (Morelos, Cuern.)

Egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Socia en la firma "Córdoba & amp; Bernal Abogados, Consultoría Empresarial", despacho jurídico especializado en defensa tributaria. Durante su trayectoria laboral en el sector público, se desempeñó como Jefa del Departamento y Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos. Abogada analista en la Administración Desconcentrada Jurídica de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria. Del 2018 a 2020 fue Apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, adscrita a la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Morelos, a Nivel Nacional en temas de Defensa Tributaria. Representante de México en el Congreso Iberoamericano de Derecho Tributario 2020. Catedrática de las materias de "Derecho Fiscal y Tributario" y "Derecho Procesal Fiscal y Tributario" de la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos S.C. y "Derecho Tributario II" del Colegio Jurista. Única mujer Morelense considerada como una de las fiscalistas más importantes de México para 2021, en el listado publicado por la revista "Defensa Fiscal.

#### MTRA. LAURA LUDOVICA JUÁREZ CASTILLO (CDMX)

Semblanza de la Fundadora y Directora General del Centro de Formación Fiscal (CDFF).- Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestra en Derecho Fiscal y Administrativo por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados y candidata a Maestra en Derecho de los Negocios Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Ha escrito para la revista Red de Negocios, Revista Edicta, Revista Veritas del Colegio de Contadores Públicos de México, Revista Lex Informa y Revista INEJUC, así mismo ha colaborado en distintos artículos de interés en la materia fiscal, administrativa y comercio exterior. Desde 2016, dirige el Centro de Formación Fiscal, organismo que ofrece servicios legales, capacitación fiscal a empresas y actualización en temas relacionados con el área administrativa, contable, fiscal, comercio exterior y responsabilidad administrativa de servidores públicos, NOM-035, así como consultoría legal y acompañamiento en las materias fiscal, penal fiscal, administrativa, comercio exterior, corporativo, responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

#### L.C.P. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALOBOS (León, Gto.)

Es Licenciado en Contaduría Pública por la Escuela Profesional de Comercio y Administración (E.P.C.A.) Maestro Nivel Licenciatura en el Centro Universitario de direccion Empresarial y Negocios, A.C. (CUDEN). Especialista en Aspectos de la Ley de Seguridad Social e Infonavit. Conferencista a Nivel Nacional, Asesor y Auditor en Materia de Seguro Social e Infonavit. Integrante de la Comisión Regional ante Organismos de Seguridad Social en los Colegio de Contadores Públicos de la Región Centro-Occidente.

— HORARIO: 16 A 21 HRS. (ТСМ)

## 1. LABORAL

#### LIC. EDA PATRICIA ZUMÁRRAGA GONZÁLEZ

- 1. ¿Qué es el Compliance laboral?
- **2.** Alcance del Compliance laboral aplicado a todo tipo de empresas (Pymes, Micro, Medianas).
- 3. Riesgos ante la falta de implementación de un control.
  - a) Laboral preventivo.
  - **b)** Laborales.
  - c) Fiscales.
  - d) De seguridad social.
- **4.** ¿Cómo detecto si mi empresa requiere de un sistema de Compliance laboral?
  - a) Análisis de modelo de gestión, administración de riesgos y las responsabilidades de cumplimiento.
  - b) Evaluación del cumplimiento actual.
  - c) Identificación de los errores.
- **5.** Beneficios del Compliance laboral.

## 2. SEGURIDAD SOCIAL

#### L.C.P. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALOBOS

- 1. Tarjeta patronal.
- **2.** Clasificación de la empresa ante el IMSS formato que se utilizaba al momento de la inscripción patronal.
- **3.** Salario y prestaciones que otorgan a los trabajadores dentro o fuera de los contratos acorde a los movimientos afiliatorios y nóminas.
- 4. Contratos laborales.
- 5. Política salarial.
- **6.** Movimientos afiliatorios por trabajador:
  - a) Reingresos.
  - b) Modificaciones salariales.
  - c) Bajas.
  - **d)** Recibos de salarios para verificar movimientos afiliatorios presentados.
- 7. EMAS y EBAS.
- 8. Listado de trabajadores con créditos de Infonavit.
- **9.** Avisos o emisiones bimestrales donde les avisan del monto de la retención de amortizaciones.
- 10. Control de siniestralidad de los trabajadores de 2022 y 2023.
- 11. Por cada accidente:
  - a) ST-7 Dictaminado.
  - **b)** ST-2 Altas médicas incapacidades temporales.
  - c) ST-3 Dictámenes de incapacidades permanentes o defunciones.
- 12. Declaraciones de la prima de riesgos de trabajo.

## 3. FISCAL

#### LIC. FERNANDA YUSELLI HERNANDEZ BECERRIL

- 1. El Compliance tributario español.
- **2.** La UNE "19602" para la prevención y gestión de los riesgos tributarios.
- 3. El Compliance fiscal.
- 4. Administrativo:
  - a) Domicilio fiscal.
  - b) Buzón tributario.
  - c) Restricción / cancelación del certificado sello digital.
  - d) Identificaciones clientes y proveedores.
  - e) Materialidad.

SEMINARIO

EN COMPLIANCE 2024 ONLINE

- f) Operaciones inexistentes o simuladas.
- g) Criterios no vinculativos.
- 5. Facultades de las autoridades fiscales.
- **6.** Derechos y obligaciones de los contribuyentes.

## 4. PENAL

#### MTRA. LAURA LUDOVICA JUÁREZ CASTILLO

- 1. ¿Qué es la responsabilidad penal de las personas jurídicas?
- **2.** La atenuación de sanciones o exclusión de la responsabilidad penal de la persona jurídica.
  - a) Consecuencias penales.
- **3.** ¿Para qué sirve un programa de cumplimiento en materia penal?
  - a) Beneficios (comerciales y legales).
- **4.** Responsabilidades de los diseñadores y operadores del programa de cumplimiento.
- **5.** Lineamientos básicos para la elaboración de un programa de cumplimiento en materia penal.
- **6.** ¿Es obligatorio el programa de cumplimiento en materia penal?